SEÑOR(A) JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPCOGRANCOLOMBIA LTDA.

DEMANDADO: ALBEIRO PEÑA PEÑA

RADICADO: 2019-00348-00

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA, mayor de edad y vecino de Cartago Valle identificado con la cedula de ciudadanía No 6.240.242 de Cartago Valle, actuando como apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, por medio del presente escrito le presento la LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, a la tasa del 2.1% mora que promediada es más beneficiosa para el demandado.

OBLIGACIÓN:

1. CAPITAL	\$ 3.050.000.00
Intereses de mora a la tasa 2.1% Desde 06 marzo de 2019	
Hasta 06 de agosto de 2020 (17 meses)	\$ 1.088.850.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$ 4.138.850.oo

Someto a consideración de su Despacho y de la parte demandada la anterior liquidación de crédito.

Atentamente

CRISTIAN JHOANNY VALENCIA ABADIA C.C. No. 6.240.242 de Cartago Valle T.P. No. 193576 del C.S. de la J.